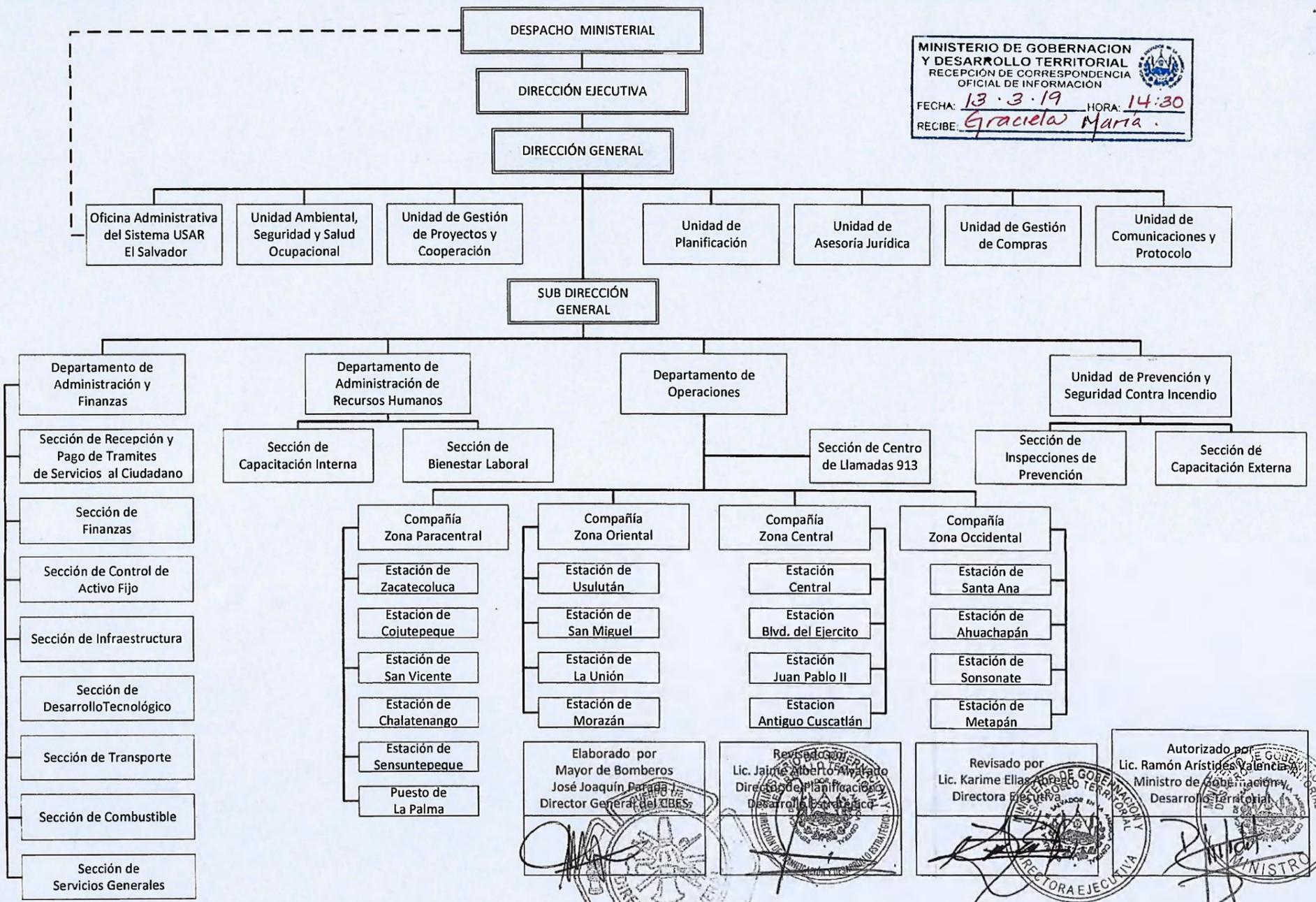




ORGANIGRAMA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DE EL SALVADOR

Código: OCB00-01
Versión: 5
Fecha: 20/febrero/2019

MINISTERIO DE GOBERNACION
Y DESARROLLO TERRITORIAL
RECEPCIÓN DE CORRESPONDENCIA
OFICIAL DE INFORMACIÓN
FECHA: 13.3.19 HORA: 14:30
RECIBE: Graciela María



2019

Elaborado por Mayor de Bomberos José Joaquín Parada Director General del CIBES

Revisado por Lic. Jaime Alberto Alvarado Director de Planificación y Desarrollo Estratégico

Revisado por Lic. Karime Elias directora Ejecutiva

Autorizado por Lic. Ramón Aristides Valencia Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial



DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DE EL SALVADOR, DEPENDENCIA DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL, Y DEFINICIÓN DE OBJETIVOS PRINCIPALES DE CADA ÁREA QUE LA COMPONE, SEGÚN ORGANIGRAMA VERSIÓN 5 DE FECHA 20 DE FEBRERO 2019.

El Director General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, en atención al artículo 12 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del MIGOBBDT, en coordinación con la Dirección de Planificación y Desarrollo Estratégico, ha efectuado las adecuaciones en la estructura organizativa que ha considerado necesarias para su mejor funcionamiento, como consecuencia se ha creado la Sección de Recepción y Pago de Trámites de Servicios al Ciudadano, con dependencia directa del Departamento de Administración y Finanzas, a fin de brindar una mejor atención al ciudadano y facilitar la obtención de los servicios que se prestan en la Dirección, redefiniendo el objetivo principal de: la Sección de Control de Activo Fijo, Sección de Infraestructura, Sección de Combustible, del Departamento de Administración y Finanzas; Departamento de Administración de Recursos Humanos, y la Sección de Capacitación Externa, de la Unidad de Prevención y Seguridad contra Incendios; rediseñando la estructura organizativa por cambio de la Sub Estación de Metapán a Estación de Metapán en cumplimiento al convenio tripartito MIGOBBDT-FundaCESSA - APROBOMBEROS a partir de enero 2017, que contribuye al funcionamiento como estación; el resto de la estructura organizativa se mantiene de conformidad con el organigrama versión 4, de fecha 10 de marzo 2016.

DIRECCIÓN GENERAL

La Dirección General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, funcionará como una Dirección General adscrita al Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, dependiendo jerárquicamente de la Dirección Ejecutiva, siendo su Misión, Visión y Objetivos los siguientes:

Misión:

Somos una institución que desarrolla actividades de prevención, control y extinción de incendios de todo tipo, así como también actividades de evacuación y rescate, protección de las personas y sus bienes, cooperación y auxilio, en caso de desastre y demás actividades afines al servicio, en todo el territorio nacional u otro país que lo necesite.

Visión:

Una institución moderna que cuente con recurso humano calificado, a través de una formación integral y profesional de sus elementos, apoyado por equipo de alta tecnología para la prevención, control de incendios, rescate y salvaguarda de vidas humanas, con cobertura en las catorce cabeceras departamentales y otras ciudades de acuerdo a la densidad poblacional, desarrollo Industrial, comercial, agropecuario y económico del país.

Objetivo General

Administrar eficientemente los recursos con que cuenta el Cuerpo de Bomberos, con base a las normas legales y políticas de la gestión pública, con el fin de garantizar un servicio oportuno y de calidad a la población.

De la Dirección General dependen directamente; la Oficina Administrativa del Sistema USAR El Salvador; Unidad Ambiental, Seguridad y Salud Ocupacional; Unidad de Gestión de Proyectos y Cooperación; Unidad de Planificación, Unidad de Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión de Compras; Unidad de Comunicaciones y Protocolo; y la Subdirección General, siendo sus objetivos principales los siguientes:

Oficina Administrativa del Sistema USAR El Salvador (Búsqueda y Rescate Urbano "USAR" por sus siglas en inglés)

De tipo estructural administrativa, depende jerárquicamente de la Dirección General, su objetivo principal es lograr la sistematización y sostenibilidad del Sistema USAR El Salvador, como ente de atención de

Handwritten signature



víctimas atrapadas en estructuras colapsadas a nivel nacional e internacional, mediante el apoyo financiero del estado y organismos internacionales para su funcionamiento y continuidad.

Esta Unidad también se relaciona directamente con el Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial por ser el representante del Estado de El Salvador ante INSARAG (Grupo Asesor Internacional de Operaciones de Búsqueda y Rescate).

Unidad Ambiental, Seguridad y Salud Ocupacional

De tipo estructural administrativa, el objetivo principal es velar por el cumplimiento de las normas ambientales y enlace entre la Dirección y los diferentes comités de Seguridad y Salud Ocupacional Institucionales, para dar seguimiento a los recomendaciones emitida por estos.

Unidad de Gestión de Proyectos y Cooperación

De tipo estructural administrativa, su objetivo principal es elaborar, formular y dar seguimiento a la ejecución de proyectos de desarrollo Institucional y planes de cooperación.

Unidad de Planificación

De tipo estructural asesora, su objetivo principal es asesorar técnicamente en el área de planificación al personal de la Dirección, Unidades, Departamentos y Secciones, con el fin de obtener el diseño y evaluación de las estructuras organizativas, normas, procedimientos, y planes, facilitando la consecución eficiente y efectiva de los objetivos y metas organizacionales

Unidad de Asesoría Jurídica

De tipo estructural asesora, su objetivo principal es asesorar y apoyar en aspectos legales a la Dirección, Subdirección, Departamentos y Unidades que conforma a la Institución.

Unidad de Gestión de Compras

De tipo estructural administrativa, su objetivo principal es tramitar y/o gestionar los procesos de compras de bienes y servicios de la Dirección General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial.

Unidad de Comunicaciones y Protocolo

De tipo estructural asesora, su objetivo principal es de organizar y dirigir las actividades de prensa y protocolo, con el fin de proyectar una buena imagen Institucional, de conformidad con la coordinación y lineamientos recibidos de la Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial.

SUBDIRECCIÓN GENERAL

De tipo estructural directiva, depende jerárquicamente de la Dirección General del Cuerpo de Bomberos, su objetivo principal es la coordinación y supervisión del trabajo que realizan las diferentes jefaturas de departamentos y unidad, así como cumplir todas las disposiciones que dicte la Dirección General.

Departamento de Administración y Finanzas

De tipo estructural administrativa, su objetivo principal es supervisar y coordinar el trabajo que realizan las diferentes jefaturas de las Secciones a su cargo. Estas Secciones son: Recepción y pago de Trámites de Servicios al Ciudadano, Finanzas, Control de Activo Fijo, Infraestructura, Desarrollo Tecnológico, Transporte, Combustible y Servicios Generales

Handwritten signature



➤ **Sección de Recepción y pago de trámites de servicios al ciudadano**

De tipo estructural administrativa, su objetivo principal es centralizar la recepción y pago de los trámites de los servicios prestados por la institución al ciudadano, proporcionándole la información necesaria de forma clara, sencilla y específica para cada uno de los servicios solicitados, con el fin de orientar, simplificar y minimizar tiempo y costo de los trámites al ciudadano.

➤ **Sección de Finanzas**

De tipo estructural administrativa, su objetivo principal es ejecutar el presupuesto asignado de conformidad a la normativa legal vigente de forma racional en concordancia con la política de austeridad establecida, además administrar y controlar los ingresos generados por el Fondo de Actividades Especiales en concepto de los servicios que presta la Dirección General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador y los egresos que incurre Institución para su operatividad.

➤ **Sección de Control de Activo Fijo**

De tipo estructural administrativa, su objetivo principal es velar por el cumplimiento de los lineamientos y controles administrativos que permitan optimizar la disponibilidad, el uso, conservación, el control físico-valorado del activo fijo y la minimización de los costos de sus operaciones de los bienes de uso en las instalaciones de las estaciones de bomberos a nivel nacional, en base a las disposiciones legales, técnicas y contables, que permita generar información confiable para la toma de decisiones respecto a futuras adquisiciones, mantenimientos, reparaciones, disposición o descargo y así alcanzar un manejo eficiente de los activos fijos

➤ **Sección de Infraestructura**

De tipo estructural administrativa, su objetivo principal es mantener en óptimas condiciones la infraestructura e instalaciones de las estaciones de bomberos a nivel nacional, mediante la implementación de acciones de mejoras, así como diseñar proyectos arquitectónicos para obras de construcción, remodelación o adecuación y restauración, para contar con los espacios físicos apropiados que contribuyan al desarrollo de la institución.

➤ **Sección de Desarrollo Tecnológico**

De tipo estructural administrativa, su objetivo principal es implementar, administrar y supervisar los servicios, infraestructuras y aplicaciones informáticos y de telecomunicaciones para procesos y controles específicos de las diferentes unidades, departamentos, secciones administrativas y estaciones de bomberos a nivel nacional.

➤ **Sección de Transporte**

De tipo estructural administrativa, su objetivo principal es planificar, distribuir y mantener en condiciones operativas el parque vehicular de la Institución.

➤ **Sección de Combustible**

De tipo estructural administrativa, su objetivo principal es planificar y coordinar la recepción, distribución y consumo de cupones de combustible con el propósito de suministrarlos oportunamente a la flota vehicular de la Institución.

➤ **Sección de Servicios Generales**

De tipo estructural administrativa, su objetivo principal es velar por el mantenimiento, aseo y buena imagen de las oficinas administrativas y entorno de las instalaciones de la estación central, y

[Handwritten signature]



abastecer de insumos de limpieza y materiales de oficina a las diferentes unidades administrativas y estaciones de bomberos del país.

Departamento de Administración de Recursos Humanos

De tipo estructural administrativa, su objetivo principal es Reclutar, seleccionar y administrar el Recurso Humano de la Dirección General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador. y velar por mantener un buen ambiente organizacional a nivel nacional, brindar curso de inducción al personal de nuevo ingreso y capacitar oportunamente al personal administrativo, operativo, sobre las necesidades de actualización de habilidades y destrezas en sus áreas de competencia, también tiene la responsabilidad del bienestar laboral de los empleados.

➤ **Sección de Capacitación Interna**

De tipo estructural administrativa, su objetivo principal es potenciar las capacidades del personal administrativo y operativo en el cumplimiento de normas internacionales, procedimientos operativos con la implementación de efectivos programas de capacitaciones continuas para fortalecer el profesionalismo habilidades y destrezas del personal.

➤ **Sección de Bienestar Laboral**

De tipo estructural administrativa, su objetivo principal es desarrollar un programa de bienestar para los empleados de la institución y sus grupos familiares, que contribuya al mejoramiento de calidad de vida, generando actitudes favorables que fortalezcan los diferentes estilos de vida (Salud, educación y recreación) reflejados en la productividad de sus funciones.

Departamento de Operaciones

De tipo estructural operativa, su objetivo principal es planificar, administrar, controlar y supervisar las actividades operativas a nivel nacional.

Tiene a su cargo la Sección de Centro de Llamadas de Emergencia 913, cuatro Compañías, diecisiete Estaciones, y un Puesto de Bomberos que las conforman.

➤ **Sección Centro de Llamadas de Emergencia 913**

De tipo estructural operativa, su objetivo principal es brindar un servicio centralizado telefónicamente en donde los ciudadanos pueden reportar de forma rápida una emergencia y ser atendidas en el menor tiempo posible.

➤ **Compañías (en cada una de las cuatro zonas)**

Son de tipo estructural operativa, su objetivo principal es agrupar geográficamente las Estaciones de Bomberos a nivel nacional, para optimizar los recursos con que se cuenta para las diferentes actividades tanto administrativas como operativas, estas son: Zona Occidental, Central, Paracentral y Oriental.

➤ **Estaciones**

Son de tipo estructural operativa, su objetivo principal es desarrollar las actividades operativas concernientes en la prestación de servicios inherentes a la Dirección General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador.

Unidad de Prevención y Seguridad Contra Incendios

De tipo estructural administrativa, ubicada a nivel jerárquico de Departamento, su nombre y funcionamiento está definido por el Art. 15 de la "Ley del Cuerpo de Bomberos de El Salvador". Su

Para



objetivo principal es administrar, dirigir, y coordinar las actividades de la prevención y seguridad contra incendios. Tiene a su cargo las Secciones de Inspecciones y Capacitación Externa.

- **Sección de Inspecciones de Prevención**
De tipo estructural administrativa, su objetivo principal es elaborar y ejecutar planes y programas de prevención de incendios y accidentes al sector público y privado
- **Sección de Capacitación Externa**
De tipo estructural administrativa, su objetivo principal es elaborar y ejecutar programas de capacitaciones de prevención de incendios y accidentes a comunidades, instituciones públicas, privadas.

Elaborado por:	Revisado por:	Autorizado por:
 Mayor de Bomberos José Joaquín Parada Jurado	 Lic. Jaime Alberto Alvarado	 Lic. Ramón Aristides Valencia
Director General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador.	Director de Planificación y Desarrollo Estratégico Directora Ejecutiva	Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial

Para

EL DIA 8 DE MARZO DE 2019, SE EMITIO ACUERDO NUMERO 23 QUE LITERALMENTE
DICE.....



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
Y DESARROLLO TERRITORIAL
República de El Salvador, América Central

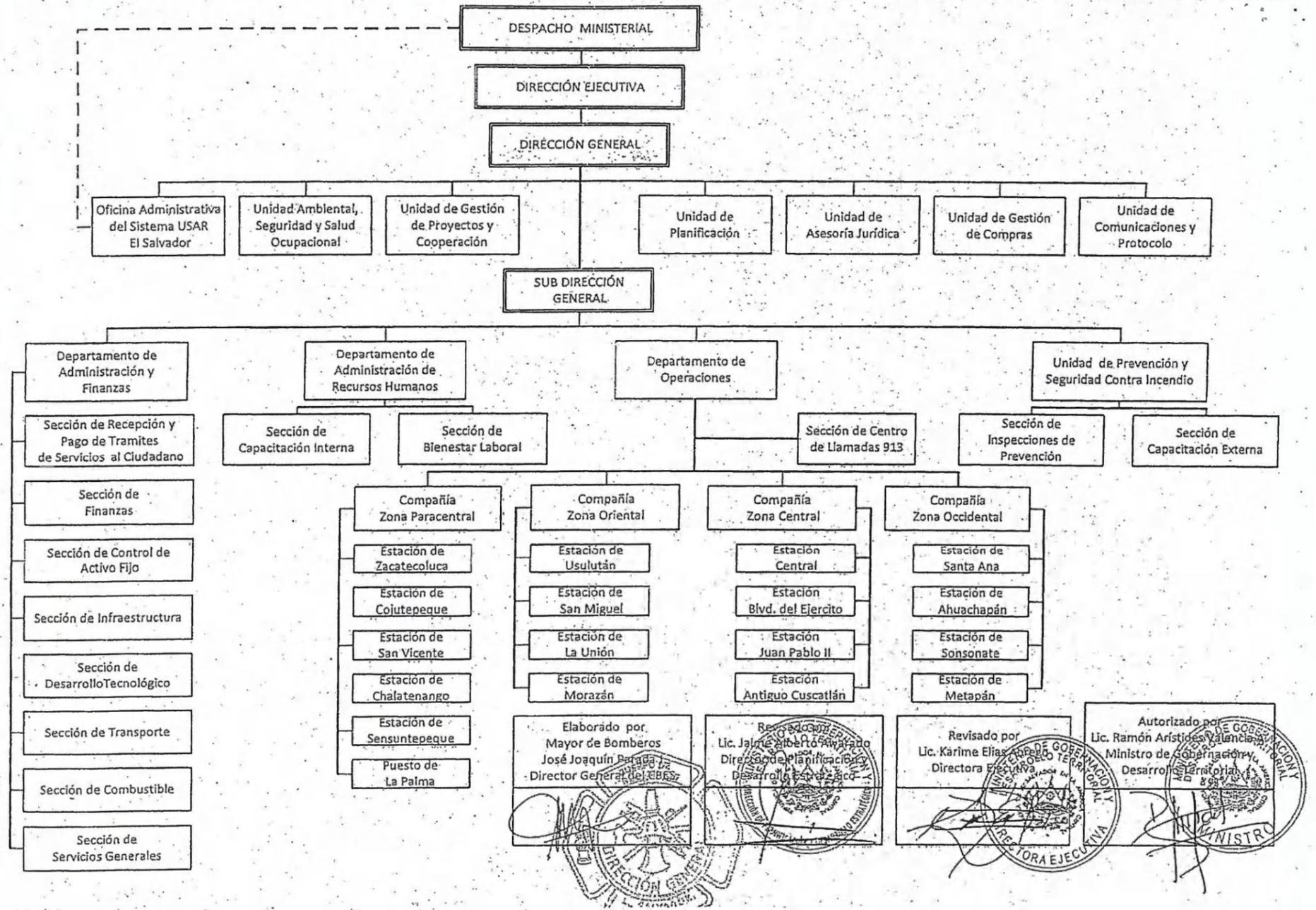
ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL. San Salvador, ocho de marzo de dos mil diecinueve. CONSIDERANDO: I) Que el Lic. Jaime Alberto Alvarado, Director de Planificación y Desarrollo Estratégico, del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, en Memorando de fecha uno de marzo de dos mil diecinueve, REF-DIPLANES- AM-53-2019, dirigido al Lic. David Eugenio Figueroa Vargas, Director Jurídico, expresa "Adjunto remito con el objetivo de que sea elaborado el Acuerdo correspondiente fotocopia del Organigrama y Descripción de la Estructura Organizativa de la Dirección General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, Versión 5 (...) dicho Acuerdo debe ser remitido (...) a fin de poder continuar con el trámite de divulgación y resguardo". II) Que el Ministerio de Gobernación hoy Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, nació a la vida jurídica por Decreto No. 124 del Consejo de Ministros, de fecha 18 de Diciembre de 2001, publicado en el Diario Oficial No. 247 del 20 de diciembre de ese año, vigente desde el 1° de enero de 2002, razón por la cual se modificó en ese sentido el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo (RIOE). Por Decreto No.125 del Consejo de Ministros, de fecha 5 de diciembre de 2006, se reformó nuevamente el RIOE, que en lo fundamental consistió en que las atribuciones del Ministerio de Gobernación se distribuyeron dejándole a éste unas y otras le fueron conferidas a una nueva Secretaría de Estado, denominada Ministerio de Seguridad Pública y Justicia. III) Que por Decreto No.1, del Consejo de Ministros del 9 de junio de 2014, se modificó nuevamente el RIOE, estando entre esas reformas las siguientes; a) el numeral 2, del Art. 28, se sustituyó así: "Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial"; b) se sustituyó el Art. 34 con su respectivo epígrafe y el Art. 34-A y se añadió el Art. 34-B; c) Se reprodujeron las atribuciones que esta Secretaría de Estado tenía y se incluyeron algunas nuevas. IV) Que a la fecha en que entró en vigencia el Decreto No.124, antes relacionado, evidentemente aún no estaba estructurado orgánicamente el Ministerio de Gobernación, para responder a las responsabilidades y exigencias que al efecto se requerían, razón por la cual el Titular del Despacho de Gobernación, a partir del primero de junio de 2009, después de realizar un detenido estudio de las Dependencias con que entonces se contaba, propuso la emisión del acuerdo respectivo en el que se autoriza un organigrama para este Ministerio, y como consecuencia de ello el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación, emitió el 8 de diciembre de 2009, el Acuerdo Número Doscientos tres en el cual se autorizó el Organigrama que allí se consigna, siendo del caso expresar que, además del Organigrama, en el Acuerdo citado se autorizó al Ministerio de Gobernación para que por la vía administrativa, estableciera los requisitos de los cargos de los distintos funcionarios y empleados que estaban al frente de las Direcciones, Unidades y

Dependencias incluidas en el Organigrama; así como las Guías y Manuales de Procedimientos Internos y los documentos necesarios para determinar las políticas y estrategias institucionales, así como los planes de trabajo de la Institución. V) Que el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación, el veinte de junio de dos mil doce, emitió el Acuerdo Número Setenta y uno, mediante el cual se acordó autorizar tanto el Organigrama que en ese documento se inserta como "DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL MIGOB Y DEFINICIÓN DE FUNCIONES PRINCIPALES DE CADA ÁREA QUE LA COMPONE, SEGÚN VERSION 4, DE FECHA 2 DE MAYO DE 2012". VI) Que el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación, expidió: a) El 4 de marzo de 2013 el Acuerdo Número Veintiuno, mediante el cual se acordó aprobar como estructura orgánica el organigrama que en ese Acuerdo se incorporó y la "DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL MIGOB Y DEFINICIÓN DE FUNCIONES PRINCIPALES DE CADA ÁREA QUE LA COMPONE, SEGÚN VERSION 5 DE FECHA 01 DE MARZO DE 2013", y b) Por Acuerdo Número Sesenta del 28 de mayo de 2015, la "DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL VERSIÓN 6 DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2014, Y DEFINICIÓN DE OBJETIVOS DE CADA ÁREA QUE LA COMPONE". VII) Que el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, expidió el 27 de octubre de 2015, el Acuerdo Número Doscientos Diecisiete, mediante el cual se acordó aprobar como estructura orgánica del MIGOBDT, versión 7, Código OMG00-01 de fecha siete de octubre de 2015, además se incorporó la "DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL Y DEFINICIÓN DE FUNCIONES PRINCIPALES DE CADA ÁREA QUE LA COMPONEN, VERSIÓN 7, DE FECHA 7 DE OCTUBRE DE 2015". VIII) Que el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, expidió el 9 de marzo de 2016, el Acuerdo Número Veinticinco, mediante el cual se acordó aprobar como estructura orgánica del MIGOBDT, versión 8, Código OMG00-01, de fecha 25 de enero de 2016, además se incorporó la "DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL Y DEFINICIÓN DE FUNCIONES PRINCIPALES DE CADA ÁREA QUE LA COMPONEN, VERSIÓN 8, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2016". IX) Que el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, expidió el 25 de octubre de 2018, el Acuerdo Número Ciento Quince, mediante el cual se acordó aprobar como estructura orgánica del MIGOBDT, versión 9, Código OMG00-01, de fecha 4 de octubre de 2018, además se incorporó la "DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL Y DEFINICIÓN DE FUNCIONES PRINCIPALES DE CADA ÁREA QUE LA COMPONE, VERSIÓN 9, DE FECHA 4 DE OCTUBRE DE 2018". X) Que el documento que se menciona en el Considerando I, de este Acuerdo es el Organigrama y Descripción de la Estructura Organizativa de la Dirección General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, Versión 5, de fecha 20 de febrero de 2019, el cual es el siguiente:



ORGANIGRAMA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DE EL SALVADOR

Código: OCB00-01
Versión: 5
Fecha: 20/febrero/2019



Es de hacer notar, que al anterior Organigrama, el referido Director de Planificación y Desarrollo Estratégico Lic. Jaime Alberto Alvarado, anexó un documento contentivo de la DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DE EL SALVADOR, DEPENDENCIA DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL, Y DEFINICIÓN DE OBJETIVOS PRINCIPALES DE CADA ÁREA QUE LA COMPONE, SEGÚN ORGANIGRAMA VERSIÓN 5 DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2019. XI) Que se ha analizado la documentación presentada por el Director de Planificación y Desarrollo Estratégico y se comprueba que lo solicitado es procedente; POR TANTO: El Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, sobre la base de lo regulado en el Art. 11 del Reglamento de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas del Ministerio de Gobernación, ACUERDA: 1º) Aprobar el ORGANIGRAMA consignado en el Considerando X) de este Acuerdo. 2º) Aprobar la DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DE EL SALVADOR, DEPENDENCIA DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL, Y DEFINICIÓN DE OBJETIVOS PRINCIPALES DE CADA ÁREA QUE LA COMPONE, SEGÚN ORGANIGRAMA VERSIÓN 5 DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2019. 3º) Hágase del conocimiento de las instancias competentes el contenido del presente Acuerdo. COMUNÍQUESE.



[Handwritten signature]
LIC. RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA
MINISTRO

EL QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES CONSIGUIENTES



[Handwritten signature]
LIC. VICTORIA CAROLINA GROSS DE VASQUEZ
COLABORADOR JURÍDICO
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO
TERRITORIAL

CC. Dirección Ejecutiva
Dirección de Planificación y Desarrollo Estratégico
Dirección General del Cuerpo de Bomberos
UFI

